República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Imposición de Servidumbre
Radicado	**2020-00728**
Decisión	Resuelve Solicitud

Solicita la apoderada judicial de la parte demandada, que se le remita las actuaciones judiciales que se han desarrollado en el proceso, dado que el link enviado del expediente digital no le permite acceder a ellos.

En atención, a la petición que antecede se le aclara a la memorialista que el Despacho en virtud de lo dispuesto en el articulo 4 del Decreto 806 de 2020, compartió el referido expediente con las partes con el propósito de evitar este tipo de solicitudes que congestionan el sistema judicial. No puede negarse, que como todo actualmente se encuentra en virtualidad este sistema de sotfware o plataformas han presentado falencias, sin embargo llama la atención que en su escrito advierte que pudo revisar el índice que se encuentra incorporado al expediente pero no los demás archivos, lo cual no resulta lógico por ser todos una parte integral.

No obstante y en aras de que las partes puedan tener acceso a la administración de justicia, se le remitió nuevamente el link del expediente, es de señalar que en caso que no pueda observar las actuaciones surtidas, también se encuentra disponible por la página de la rama judicial, la opción de estados electrónicos en el cual se incorpora las providencias dictadas a fin de que los intervinientes en los procesos puedan acceder a ellas.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
01176c54b13e233683fa24541406417287715ac65c6bc800710e186d4e93e24
Documento generado en 15/02/2021 04:56:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica